



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LILIANA QUINTERO ROA
EJECUTADO : YOVANY MENDEZ TOLEDO.
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00274-00

Neiva, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que mediante auto del 1 de diciembre de 2020, se le requirió a la parte actora, para aclarará el trámite a seguir en este asunto, toda vez que por los mismos hechos y pretensiones cursa en este mismo juzgado el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 4100131100120200026100, con identidad de partes, sin que se pronunciara al respecto, este Despacho, **DISPONE:**

RECHAZAR la presente demanda y en consecuencia una vez en firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 1º FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 015

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO